

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXE. Nº 7052 - - 3
TEMUCO, 29 DIC. 2015

TENIENDO PRESENTE:

- a) **La Resolución N°106 del 22 de Septiembre de 2014**, que contrata la Obra "Ejecución de Obras 23 ° llamado Programa de Pavimentación Participativa. Lista seleccionados año 2013, comunas de Pucón, Villarrica y Loncoche, Región de la Araucanía" con la Empresa Invercam SPA;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno de fecha 04 de Noviembre de 2014** en la cual se indica que las obras tendrán un plazo de 180 días corridos a partir de esta fecha, teniendo como fecha de término el 03 Mayo de 2015;
- c) **La Resolución Exe. N° 6457 del 31.12.2014** que aplica una multa a la Constructora Invercam S.P.A. por un monto de \$4.876.166;
- d) **La Resolución Exe. N° 2049 de fecha 24.04.2015** que aplica una multa a la Constructora Invercam S.P.A. por un monto de \$4.047.217;
- e) **La Resolución Exenta N° 1970 de fecha 22 de abril de 2015**, que otorga ampliación de plazo de 59 días corridos a contar del 04.05.2015, quedando como fecha de término el 01.07.2015, con sus respectivos V°B°;
- f) **La Resolución Exenta N° 2624 de fecha 25 de mayo de 2015**, que otorga aumento, disminución de obras y obras extraordinarias al contrato y ampliación de plazo de 18 días corridos a contar del 02.07.2015, quedando como fecha de término el 19.07.2015, con sus respectivos V°B°;
- g) **La Resolución Exenta N° 4408 de fecha 26 de agosto de 2015**, que otorga aumento de plazo de 60 días corridos hasta el 17.09.2015, con sus respectivos V°B°;
- h) **La Resolución Exenta N° 5216 de fecha 01 de octubre de 2015**, que otorga aumento de plazo de 30 días corridos hasta el 17.10.2015, con sus respectivos V°B°;
- i) **La Resolución Exenta N° 5687 del 27.10.2015** que otorga aumento de plazo de 45 días corridos hasta el 01.12.2015, con sus respectivos V°B°;
- j) **Res. Ex. N° 6457 del 30.11.2015** que otorga un Aumento de Obras por un monto \$48.012.778 y un aumento de plazo de 25 días corridos;
- k) **La carta de fecha 16/12/2015**, en que la Empresa Constructora comunica que las obras se encuentran terminadas.
- l) **El Informe de Obra N° 308-215 de fecha 16/12/2015** de la ITO, en que verifica que la obra se encuentra terminada.
- m) **Orden de Servicio N° 243 de fecha 18/12/2015** que designa la Comisión Receptora de las Obras.
- n) La comisión receptora se constituyó en terreno el día 22/12/2015, en donde se reciben sin observaciones.
- o) **Acta de Recepción Material de fecha 22.12.2015**, que incluye la calificación de la empresa Invercam SPA obteniendo 84,4 puntos de un máximo de 100;

p) Certificados y otros, entregados en el proceso de recepción;

- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N°3162189 correspondiente al mes de Octubre de 2015.
- Declaración jurada de fecha 16.12.2015 que indica que la Empresa Invercam S.P.A. se encuentran al día y no presenta deuda por concepto de pago de servicios de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas, arriendo de inmuebles y terrenos por instalaciones de faenas y servicios de laboratorio.

q) La Resolución N° 1600 del 30.10.08, que fija las normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;

r) El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1977, Reglamento Orgánico de los Serviu;

s) EL Decreto (TRA) N°272/32/2015, Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública a Don Jorge Saffirio Espinoza en el cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización;

t) La Resolución Exenta N°7008 de fecha 28/12/15, que encomienda en cometido funcionario al Director SERVIU Araucanía, Don Jorge Saffirio Espinoza;

u) La Resolución Exenta N°648 de fecha 18 diciembre 2013 que nombra en el cargo de Jefe de Departamento Programación y Control a la Sra. Hilda González Soto;

v) El Decreto Exento (V y U.) N° 72 de fecha 08/07/14, que deroga el Decreto Exento (V y U.) N°495 de 2011 y fija orden de subrogación, en primer lugar al Jefe del Departamento Programación y Control y en segundo lugar al Jefe del Departamento Jurídico; dicto lo siguiente:

RESOLUCION.

1.- **APRUEBASE:** la recepción de obras del contrato "Ejecución de Obras 23 ° llamado Programa de Pavimentación Participativa. Lista seleccionados año 2013, comunas de Pucón, Villarica y Loncoche, Región de la Araucanía", conforme al Acta de Recepción Material de fecha **22 de Diciembre de 2015.**

2.- **DEJASE** establecido que la obra terminó en el plazo establecido y sin atraso.

3.-**PROTOCOLIZACIÓN:** La presente Resolución deberá perfeccionarse en tres ejemplares, en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

4.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos a la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.



PCB/SFB/JTC/CSF

DISTRIBUCION:

- MINISTRO DE FE.
- DEPTO. TÉCNICO.
- DEPTO. JURÍDICO.
- SECCIÓN EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS.
- DEPTO. ADM. Y FINANZAS.
- SECCION CONTABILIDAD.
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL.
- SEREMI MINVU REGION DE LA ARAUCANIA.
- CONTRALORIA INTERNA.
- DDU MINVU SANTIAGO.
- EMPRESA CONSTRUCTORA INVERCAM SPA, PARCELA 2B, LOTE B1, SAN VALENTÍN, CASILLA 679, TALCA.
- OFICINA DE PARTES.



HILDA GONZALEZ SOTO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA



Depto. Técnico
S.E.O.V.U
INT: 303-351

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA N° 6457 - -

TEMUCO, 30 NOV. 2015

VISTOS:

- a. **La Resolución N°106 del 22 de Septiembre de 2014**, que contrata la Obra "Ejecución de Obras 23 ° llamado Programa de Pavimentación Participativa. Lista seleccionados año 2013, comunas de Pucón, Villarrica y Loncoche con la Empresa Invercam SPA;
- b. **La Resolución Exenta N° 1970 de fecha 22 de abril de 2015**, que otorga ampliación de plazo de 59 días corridos a contar del 04.05.2015, quedando como fecha de término el 01.07.2015, según Informe Ampliación de Plazo N°1, interno N° 308-043 de fecha 16.05.2015 del ITO, con sus respectivos V°B°;
- c. **La Resolución Exenta N° 2624 de fecha 25 de mayo de 2015**, que otorga aumento, disminución de obras y obras extraordinarias al contrato y ampliación de plazo de 18 días corridos a contar del 02.07.2015, quedando como fecha de término el 19.07.2015, según Informe Técnico N°1, interno N° 308-037 de fecha 08.05.2015 del ITO, con sus respectivos V°B°;
- d. **La Resolución Exenta N° 4408 de fecha 26 de agosto de 2015**, que otorga aumento de plazo de 60 días corridos, según Informe Técnico N°3, interno N° 308-104 de fecha 15.07.2015 del ITO, con sus respectivos V°B°;
- e. **La Resolución Exenta N° 5216 de fecha 01 de octubre de 2015**, que otorga aumento de plazo de 30 días corridos, según Informe Técnico N°4, interno N° 308-148 de fecha 16.09.2015 del ITO, con sus respectivos V°B°;
- f. **La Resolución Exenta N° 5687 del 27.10.2015** que otorga aumento de plazo de 45 días corridos, según Informe Técnico N°5, interno N° 308-163 de fecha 16.10.2015 del ITO, con sus respectivos V°B°;
- g. **El Ord. N° 3773 de fecha 24.11.2015** del Serviu Araucanía a la Seremi de Vivienda en donde solicita autorización para realizar Aumento de Obras, Disminución de Obras y Obras Extraordinarias;
- h. **El Ord. N° 1617 de fecha 30.11.2015** de la Seremi de Vivienda en respuesta al Ord. N°3773 de fecha 24.11.2015 del Serviu Araucanía, que autoriza la Modificación N°2;
- i. **El Informe Técnico N°2 de Modificaciones de Obra, N° Interno 308-185 de fecha 18.11.2015**, elaborado por la Sección Ejecución Obras Viales y Urbanas, visado por el Director Región de la Araucanía;
- j. **El Informe Técnico N°6, N° Interno 308-192 de fecha 23.11.2015**, elaborado por la Sección Ejecución Obras Viales y Urbanas, visado por el Director Región de la Araucanía;
- k. **El Ord N° 263/15 de la Empresa Invercam SPA. de fecha 20.11.2015**, en que solicita ampliación de plazo por las razones que indica;
- l. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 374 de fecha 24.11.2015;**
- m. **La boleta de Garantía N° 0300300 del Banco Santander Chile** que garantiza el total y oportuno cumplimiento del contrato, con vencimiento el 28.02.2016;

n. **La póliza de Seguro N°2979302 de Chilena Consolidada**, que cubre la responsabilidad civil extracontractual derivados de la actividad de la empresa con vencimiento 31.12.2015;

o. **El Decreto N° 236 /2002** de V y U. que aprueba las bases administrativas de contratación de obras a suma alzada;

p. **La Resolución N° 1600 del 30.10.08**, que fija las normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;

q. **El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1977**, Reglamento Orgánico de los Serviu;

r. **El Decreto (TRA) N° 272/32/2015**, que nombra en el Cargo de Alta Dirección Pública a don Jorge Saffirio Espinoza como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía;

s. **La Resolución Exenta N° 6406 de fecha 27 de noviembre de 2015**, que encomienda en cometido funcionario al Director SERVIU Araucanía, don Jorge Saffirio Espinoza;

t. **La Resol. Exenta N° 648 de fecha 18 de diciembre de 2013** que nombra en el cargo de Jefe del Departamento Programación y Control a doña Hilda González Soto;

u. **El Decreto Exenta (V. y U.) N° 72 de fecha 08 de julio de 2014**, que deroga el Decreto Exento (V. y U.) N° 495 de 2011 y fija orden de subrogación, en primer lugar al Jefe del Departamento Programación y Control y en segundo lugar al Jefe del Departamento Jurídico; dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. **ACEPTASE LA MODIFICACION DEL CONTRATO:** "Ejecución de Obras 23 ° llamado Programa de Pavimentación Participativa. Lista seleccionados año 2013, comunas de Pucón, Villarrica y Loncoche", según Informe N°2, Interno N° 308-185 de fecha 18.11.2015, que se detalla continuación:

COMUNA DE VILLARRICA

1. CALLE NEMESIO MÁRQUEZ, ENTRE CALLE JUAN DE ARO Y PASAJE UNO

Aumento de obra					
Código	Designación	Un	Cantidad	P.U.	Precio Total
OP 1.1	Calzada H.C.V. e = 0.13 m	m ²	11	21.188	233.068
OP 1.2	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m ²	67	20.888	1.399.496
OP 4.1	Base Estabilizada e = 0.15 m	m ²	78	4.558	355.524
OP 6	Excavación y transporte a Botadero	m ³	23	10.507	241.661
OP 8.1	Solera Tipo "A"	m	42	10.731	450.702
OP 11	Vereda H.C. e = 0,07 m	m ²	34	7.202	244.868
OP 12	Base Vereda e = 0,05 m	m ²	34	1.052	35.768
OA 2	Geotextil	m ²	78	2.097	163.566
OA 24.9	Demolición de Calzada	m ²	7	13.391	93.737
Total					§ 3.218.390

Disminución de obra					
Código	Designación	Un	Cantidad	P.U.	Precio Total
OP 1.1	Calzada H.C.V. e = 0.13 m	m ²	40	21.188	847.520
OP 1.2	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m ²	21	20.888	438.648
OP 4.1	Base Estabilizada e = 0.15 m	m ²	67	4.558	305.386
OP 6	Excavación y transporte a Botadero	m ³	20	10.507	210.140
OP 8.1	Solera Tipo "A"	m	25	10.731	268.275
OA 2	Geotextil	m ²	67	2.097	140.499
Total					§ 2.210.468

1. **CALLE ANDRES BELLO, ENTRE CALLE SAN MARTIN Y CALLE O´HIGGINS**

Aumento de obra					
Código	Designación	Un	Cantidad	P.U.	Precio Total
OP 1.2	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m ²	259	20.954	5.427.086
OP 4.1	Base Estabilizada e = 0.15 m	m ²	259	4.365	1.130.535
OP 6	Excavación y transporte a Botadero	m ³	78	5.367	418.626
OP 8.1	Solera Tipo "A"	m	73	9.027	658.971
OP 11	Vereda H.C. e = 0,07 m	m ²	110	5.518	606.980
OP 12	Base Vereda e = 0,05 m	m ²	110	806	88.660
OA 2	Geotextil	m ²	259	2.009	520.331
OA 2.1	Rampa de Minusválidos	unid	3	34.367	103.101
OA 6.1	Sumidero Tipo Serviu Araucanía	unid	2	427.260	854.520
OA 5.1	Cámara Inspección Aguas Lluvias	unid	1	475.559	475.559
OA 11.4	Tubo HDPE 15" (D= 375)	m	12	55.768	669.216
Total					\$ 10.953.585

Obra Extraordinaria					
Código	Designación	Un	Cantidad	P.U.	Precio Total
	Muro de mampostería	m ²	102	77.350	7.889.700
	Rampa vehicular H.C. e = 0,15 m	m ²	20	20.954	419.080
	Base rampa vehicular e = 0,15 m	m ²	20	4.365	87.300
Total					\$ 8.396.080

Disminución de obra					
Código	Designación	Un	Cantidad	P.U.	Precio Total
OP 1.2	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m ²	16	20.954	335.264
OP 4.1	Base Estabilizada e = 0.15 m	m ²	16	4.365	69.840
OP 6	Excavación y transporte a Botadero	m ³	7	5.367	37.569
OP 8.1	Solera Tipo "A"	m	5	9.027	45.135
OA 2	Geotextil	m ²	16	2.009	32.144
OA 24.9	Demolición de Calzada	m ²	16	5.844	93.504
Total					\$ 613.456

1. **CALLE BERNARDO O´HIGGINS, ENTRE CALLE A. BELLO Y CALLE M. MATTA**

Aumento de obra					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
OP 1.2	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m ²	217	28.865	6.263.705
OP 4.1	Base Estabilizada e = 0.15 m	m ²	217	6.013	1.304.821
OP 6	Excavación y transporte a Botadero	m ³	65	6.484	421.460
OP 8.1	Solera Tipo "A"	m	62	13.234	820.508
OP 11	Vereda H.C. e = 0,07 m	m ²	74	8.394	621.156
OP 12	Base Vereda e = 0,05 m	m ²	74	1.226	90.724
OA 2	Geotextil	m ²	217	2.766	600.222
OA 2.1	Rampa de Minusválidos	unid.	3	54.316	162.948
Total					\$ 10.285.544

Obra Extraordinaria					
Código	Designación	Un	Cantidad	P.U.	Precio Total
	Rampa vehicular H.C. e = 0,15 m	m ²	44	28.865	1.270.060
	Base rampa vehicular e = 0,15 m	m ²	44	6.013	264.572
Total					\$ 1.534.632

1. CALLE LOS QUILLAYES, ENTRE AVDA. ESTACION Y AVDA. PRESIDENTE RIOS

Aumento de obra					
Código	Designación	Un	Cantidad	P.U.	Precio Total
OP 1.2	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m ²	14	22.266	311.724
OP 4.1	Base Estabilizada e = 0.15 m	m ²	14	4.639	64.946
OP 8.1	Solera Tipo "A"	m	10	11.054	110.540
OP 11	Vereda H.C. e= 0,07 m	m ²	69	5.986	413.034
OP 12	Base Vereda e= 0,05 m	m ²	69	875	60.375
OP 24.11	Demolición Veredas	m ²	35	1.530	53.550
OA 2	Geotextil	m ²	14	2.134	29.876
OA 24.9	Demolición de Calzada	m ²	14	4.498	62.972
Total					\$ 1.107.017

Obra extraordinarias					
Código	Designación	Un	Cantidad	P.U.	Precio Total
	Calzada R7 H.C.V. e = 0.15 m	m ²	317	7.734	2.451.678
Total					\$ 2.451.678

Disminución de obra					
Código	Designación	Un	Cantidad	P.U.	Precio Total
OP 1.2	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m ²	217	22.266	4.831.722
OP 4.1	Base Estabilizada e = 0.15 m	m ²	217	4.639	1.006.663
OP 6	Excavación y transporte a Botadero	m ³	65	4.422	287.430
OP 8.1	Solera Tipo "A"	m	44	11.054	486.376
OA 2	Geotextil	m ²	217	2.134	463.078
OA 2.1	Rampa Minusválidos	unid.	1	111.251	111.251
Total					\$ 7.186.520

5. CALLE VICENTE REYES, COMUNA DE VILLARRICA

Aumento de Obra					
Código	Designación	Un	Cantidad	P.U.	Precio Total
OP 6	Excavación	m ³	14	10.507	147.098
OP 11	Vereda Hc	m ²	64	7.202	460.928
OP 12	Base	m ²	64	1.052	67.328
OP	Acceso vehicular e=0,10m	m ²	18	10.289	185.202
OA	Base vehicular e=0,10	m ²	18	1.503	27.054
Total					\$ 887.610

Obra extraordinarias					
Código	Designación	Un	Cantidad	P.U.	Precio Total
	Muro Soleras	gl	1	3.989.734	3.989.734
Total					\$ 3.989.734

6. PASAJE MARINA DE GAETE, COMUNA DE VILLARRICA

Aumento de Obra					
Código	Designación	Un	Cantidad	P.U.	Precio Total
OP 6	Excavación	m ³	56	9.187	514.472
	Vereda HC e= 0,07m	m ²	276	34.960	9.648.960
	Base Vereda e=0,10m ²	m ²	276	5.106	1.409.256
Total					\$ 11.572.688

7. CALLE FRANCISCO BILBAO, ENTRE AVDA. BRASIL Y CALLE SAN MARTÍN

Aumento de obra					
Código	Designación	Un	Cantidad	P.U.	Precio Total
OP 11	Vereda H.C. e = 0,07 m	m ²	32	8.033	257.056
OP 12	Base Vereda e = 0,05 m	m ²	32	1.173	37.536
OA 2.1	Rampa Minusválidos	unid.	4	41.202	164.808
Total					\$ 459.400

Disminución de Obras					
Código	Designación	Un	Cantidad	P.U.	Precio Total
OA 30.1	Escala (Hormigón Simple)	m3	8	12.725	101.800
OA 34.2	Baranda Peatonal Simple	m	5	35.634	178.170
Total					\$ 279.970

8. CALLE SAN MARTÍN, ENTRE CALLE C. ERRÁZURIZ Y CALLE FRANCISCO BILBAO

Aumento de obra					
Código	Designación	Un	Cantidad	P.U.	Precio Total
OP 11	Vereda H.C. e = 0,07 m	m ²	24	6.041	144.984
OP 12	Base Vereda e = 0,05 m	m ²	24	882	21.168
Total					\$ 166.152

9. CALLE OCTAVIO CAMPOS, ENTRE AVDA. JAIME GUZMAN Y FINAL DE CALLE

Aumento de obra					
Código	Designación	Un	Cantidad	P.U.	Precio Total
OP 6	Excavación	m3	18	3.992	71.856
AO 5.1	Cámara Inspección Aguas Lluvias	Unid	2	570.141	1.140.282
AO 11.6	Tubo HDPE 18" (D=450m)	ml	12	99.494	1.193.928
OP1.2	Calzada H.C.V E= 0.15m	m2	40	21.530	861.200
OP 4.1	Base Estabilizada e=0.15m	m ²	40	4.485	179.400
OP 8.1	Soleras Tipo "A"	Ml	7	10.866	76.062
OA 24.9	Demolición de calzada	m2	40	37.874	1.514.960
Total					\$ 5.037.688

Disminución de obra					
Código	Designación	Un	Cantidad	P.U.	Precio Total
OP 1.2	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m ²	69	21.530	1.485.570
OP 8.1	Solera Tipo "A"	m	29	10.866	315.114
OP 11	Vereda H.C. e = 0,07 m	m ²	12	7.421	89.052
OP 12	Base Vereda e = 0,05 m	m ²	12	1.084	13.008
Total					\$ 1.902.744

10. CALLE CAUPOLICÁN ENTRE CALLE MANUEL MONTT Y ESTERO LONCOCHE

Aumento de obra					
Código	Designación	Un	Cantidad	P.U.	Precio Total
OP 1.2	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m ²	5	19.839	99.195
OP 4.1	Base Estabilizada e = 0.15 m	m ²	5	4.133	20.665
OP 6	Excavación y transporte a Botadero	m ³	2	4.694	9.388

OP 8.1	Solera Tipo "A"	m	7	10.587	74.109
OA 11.4	Tubo HDPE 15" (D= 375)	m	2,5	42.642	106.605
OA 2	Geotextil	m ²	462	1.927	890.274
OA 24.9	Demolición de Calzada	m ²	5	3.392	16.960
Total					\$ 1.217.196

Disminución de obra					
Código	Designación	Un	Cantidad	P.U.	Precio Total
OP 1.2	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m ²	32	21.530	688.960
OP 4.1	Base Estabilizada e = 0.15 m	m ²	32	4.485	143.520
OP 6	Excavación y transporte a Botadero	m ³	13	3.992	51.896
OP 8.1	Solera Tipo "A"	m	7	10.866	76.062
OA 29.1	Reubicación de Postes	unid.	1	1.590.359	1.590.359
Total					\$ 2.550.797

11. CALLE ALONSO DE ERCILLA

Aumento de Obra					
Código	Designación	Un	Cantidad	P.U.	Precio Total
OP 6	Excavación	m3	6	2.338	14.028
OP 11	Vereda 0,07	m ²	49	8.324	407.876
OP 12	Base Vereda	m3	49	1.216	59.584
Total					\$ 481.488

12. CALLE CARLOS CONDELL

Aumento de Obra					
Código	Designación	Un	Cantidad	P.U.	Precio Total
OP 6	Excavación	m3	5	5.963	29.815
OP 11	Vereda	m ²	34	8.981	305.354
OP 12	Base Vereda	m3	34	1.312	44.608
OA 2.1	Rampa Minusválido	m2	3	56.346	169.038
Total					\$ 548.815

COMUNA DE PUCON

13. PASAJE LOS HUALLES

Aumento de Obra					
Código	Designación	Un	Cantidad	P.U.	Precio Total
OP 11	Vereda	m2	49	7.996	391.804
OP 12	Base	m ²	49	1.168	57.232
Total					\$ 449.036

RESUMEN DE MODIFICACIONES

ITEM	INCIDENCIA %	MONTO
AUMENTOS DE OBRA	7,74	46.384.609
DISMINUCION DE OBRAS	2,46	14.743.955
OBRAS EXTRAORDINARIAS	2,73	16.372.124
AUMENTO OBRAS		48.012.778

2.- **AUMENTESE AL CONTRATO** la cantidad de **\$ 48.012.778** (cuarenta y ocho millones doce mil setecientos setenta y ocho pesos), como se detalla en la presente Modificación N° 2. ✓

3.- **OTORGASE AMPLIACION PLAZO:** Para la modificación señalada, se da una ampliación de plazo de 25 días corridos a contar del 01.12.2015, quedando como fecha de término el 26.12.2015, según Informe Técnico N°6, Interno N° 308-163. ✓

4.- **Garantías del Contrato:** La Empresa Constructora deberá entregar las garantías establecidas según D.S. N° 236/2002 de V y U.-

5.- **El contratista deberá aceptar ante Notario** los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.-

6.- Se establece que el aumento de plazo concedido no irrogara gasto para este Servicio ni pagos de gastos generales o indemnizaciones a la Empresa Invercam SPA.

7.- **Imputación:** El gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de **\$ 48.012.778.-** (cuarenta y ocho millones doce mil setecientos setenta y ocho pesos) se imputará al Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004 Código BIP 30133998-0, del presupuesto año 2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



HILDA GONZALEZ SOTO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

PCB/SFB/JTC/CSE

Distribución

Ministro de Fe
Depto. Técnico
S.E.O.V.U.
Depto. Jurídico
Depto. Administración y Finanzas
Sección Contabilidad
Depto. Programación Física y Control
Contraloría Interna
Seremi Minvu IX Región
DITEC Minvu Santiago
DDU MINVU Santiago
Empresa Invercam SPA – Parcela 2b, San Valentín, Talca
Oficina de Partes

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA



Depto. Técnico
S.E.O.V.U
INT: 303-289

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 5687 - -

TEMUCO, 27 OCT. 2015

VISTOS:

- a. **La Resolución N°106 del 22 de Septiembre de 2014**, que contrata la Obra "Ejecución de Obras 23 ° llamado Programa de Pavimentación Participativa. Lista seleccionados año 2013, comunas de Pucón, Villarrica y Loncoche con la Empresa Invercam SPA;
- b. **La Resolución Exenta N° 1970 de fecha 22 de abril de 2015**, que otorga ampliación de plazo de 59 días corridos a contar del 04.05.2015, quedando como fecha de término el 01.07.2015, según Informe Ampliación de Plazo N°1, interno N° 308-043 de fecha 16.05.2015 del ITO, con sus respectivos V°B°.
- c. **La Resolución Exenta N° 2624 de fecha 25 de mayo de 2015**, que otorga aumento, disminución de obras y obras extraordinarias al contrato y ampliación de plazo de 18 días corridos a contar del 02.07.2015, quedando como fecha de término el 19.07.2015, según Informe Técnico N°1, interno N° 308-037 de fecha 08.05.2015 del ITO, con sus respectivos V°B°.
- d. **La Resolución Exenta N° 4408 de fecha 26 de agosto de 2015**, que otorga aumento de plazo de 60 días corridos, según Informe Técnico N°3, interno N° 308-104 de fecha 15.07.2015 del ITO, con sus respectivos V°B°.
- e. **La Resolución Exenta N° 5216 de fecha 01 de octubre de 2015**, que otorga aumento de plazo de 30 días corridos, según Informe Técnico N°4, interno N° 308-148 de fecha 16.09.2015 del ITO, con sus respectivos V°B°.
- f. **El Ord N° 227/15 de la Empresa Invercam SPA. de fecha 15.10.2015**, en que solicita ampliación de plazo por las razones que indica.
- g. **El Informe Técnico N°5, N° Interno 308-163 de fecha 16.10.2015**, elaborado por la Sección Ejecución Obras Viales y Urbanas, visado por el Director Región de la Araucanía.
- h. **La boleta de Garantía N° 0300300 del Banco Santander Chile** que garantiza el total y oportuno cumplimiento del contrato, con vencimiento el 28.02.2016;
- i. **La póliza de Seguro N°2979302 de Chilena Consolidada**, que cubre la responsabilidad civil extracontractual derivados de la actividad de la empresa con vencimiento 31.12.2015
- j. **El Decreto N° 236 /2002 de V y U.** que aprueba las bases administrativas de contratación de obras a suma alzada;
- k. **La Resolución N° 1600 del 30.10.08**, que fija las normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- l. **El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1977**, Reglamento Orgánico de los Serviu;

m. **EL Decreto (TRA) N°272/32/2015**, Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública a Don Jorge Saffirio Espinoza en el cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización.

RESOLUCION

1.- **OTORGASE AMPLIACION DE PLAZO** de 45 días corridos, quedando como fecha de término el 01 de diciembre de 2015, según lo establecido en Informe Técnico N° 5, N° Interno 308-163 citado en visto g) de la presente Resolución.-

Garantías del Contrato: La Empresa Constructora deberá entregar las garantías establecidas según D.S. N°236/2002 del V. y U.

2.- Se establece que el aumento de plazo concedido no irrogara gasto para este Servicio ni pagos de gastos generales o indemnizaciones a la Empresa Invercam SPA.

3.- El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V. y U.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



PCB/SFB/JTC/CSF

Distribución

Ministro de Fe
Depto. Técnico
S.E.O.V.U.
Depto. Jurídico
Depto. Administración y Finanzas
Sección Contabilidad
Depto. Programación Física y Control
Contraloría Interna
Seremi Minvu IX Región
DITEC Minvu Santiago
DDU MINVU Santiago
Empresa Invercam SPA – Parcela 2b, San Valentín, Talca
Oficina de Partes

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA



Depto. Técnico
S.E.O.V.U
INT: 303-248

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA N° 5216 /
TEMUCO,

01 OCT. 2015

VISTOS:

- a. **La Resolución N°106 del 22 de Septiembre de 2014**, que contrata la Obra "Ejecución de Obras 23 ° llamado Programa de Pavimentación Participativa. Lista seleccionados año 2013, comunas de Pucón, Villarrica y Loncoche con la Empresa Invercam SPA;
- b. **La Resolución Exenta N° 2624 de fecha 25 de mayo de 2015**, que otorga aumento, disminución de obras y obras extraordinarias al contrato y ampliación de plazo de 18 días corridos a contar del 02.07.2015, quedando como fecha de término el 19.07.2015, según Informe Técnico N°1, interno N° 308-037 de fecha 08.05.2015 del ITO, con sus respectivos V°B°.
- c. **La Resolución Exenta N° 1970 de fecha 22 de abril de 2015**, que otorga ampliación de plazo de 59 días corridos a contar del 04.05.2015, quedando como fecha de término el 01.07.2015, según Informe Ampliación de Plazo N°1, interno N° 308-043 de fecha 16.05.2015 del ITO, con sus respectivos V°B°.
- d. **La Resolución Exenta N° 4408 de fecha 26 de agosto de 2015**, que otorga ampliación de plazo de 60 días corridos a contar del 19.07.2015, quedando como fecha de término el 17.09.2015, según Informe Técnico N°3, interno N° 308-104 de fecha 15.07.2015 del ITO, con sus respectivos V°B°.
- e. **El Ord N° 203/15 de la Empresa Invercam SPA. de fecha 14.09.2015**, en que solicita ampliación de plazo por las razones que indica.
- f. **El Informe Técnico N°4, N° Interno 308-148 de fecha 16.09.2015**, elaborado por la Sección Ejecución Obras Viales y Urbanas, visado por el Director Región de la Araucanía.
- g. **La boleta de Garantía N° 0209929 del Banco Santander Chile** que garantiza el total y oportuno cumplimiento del contrato, con vencimiento el 30.12.2015;
- h. **La póliza de Seguro N°2979302 de Chilena Consolidada**, que cubre la responsabilidad civil extracontractual derivados de la actividad de la empresa con vencimiento 31.12.2015
- i. **El Decreto N° 236 /2002 de V y U.** que aprueba las bases administrativas de contratación de obras a suma alzada;
- j. **La Resolución N° 1600 del 30.10.08**, que fija las normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- k. **El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1977**, Reglamento Orgánico de los Serviu;
- l. **EL Decreto (TRA) N°272/32/2015**, Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública a Don Jorge Saffirio Espinoza en el cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización.
- m. La Licencia Médica de Don Jorge Saffirio Espinoza Director Regional SERVIU;



n. **La Resolución Exenta N°648 de fecha 18 diciembre 2013** que nombra en el cargo de Jefe de Departamento Programación y Control a la Sra. Hilda González Soto.

o. **El Decreto Exento (V y U.) N° 72 de fecha 08/07/14**, que deroga el Decreto Exento (V y U.) N°495 de 2011 y fija orden de subrogación, en primer lugar al Jefe del Departamento Programación y Control y en segundo lugar al Jefe del Departamento Jurídico; quien dicta lo siguiente:

RESOLUCION

1.- OTORGASE AMPLIACION DE PLAZO de 30 días corridos a contar del 18 de septiembre de 2015, quedando como fecha de término el 17 de octubre de 2015, según lo establecido en Informe Técnico N° 4, N° Interno 308-148 citado en visto f) de la presente Resolución.-

Garantías del Contrato: La Empresa Constructora deberá entregar las garantías establecidas según D.S. N°236/2002 del V. y U.

2.- Se establece que el aumento de plazo concedido no irrogara gasto para este Servicio ni pagos de gastos generales o indemnizaciones a la Empresa Invercam SPA.

3.- El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V. y U.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



HILDA GONZALEZ SOTO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



PCB/SFB/JTC/CSF

Distribución

Ministro de Fe
Depto. Técnico
S.E.O.V.U.
Depto. Jurídico
Depto. Administración y Finanzas
Sección Contabilidad
Depto. Programación Física y Control
Contraloría Interna
Seremi Minvu IX Región
DITEC Minvu Santiago
DDU MINVU Santiago
Empresa Invercam SPA – Parcela 2b, San Valentín, Talca
Oficina de Partes

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA





Depto. Técnico
S.E.O.V.U
INT: 303-211

ORIGINAL ^{MP} ✓

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA N° 4408 - -
TEMUCO,

26 AGO. 2015

VISTOS:

- a. **La Resolución N°106 del 22 de Septiembre de 2014**, que contrata la Obra "Ejecución de Obras 23 ° llamado Programa de Pavimentación Participativa. Lista seleccionados año 2013, comunas de Pucón, Villarrica y Loncoche con la Empresa Invercam SPA;
- b. **La Resolución Exenta N° 2624 de fecha 25 de mayo de 2015**, que otorga aumento, disminución de obras y obras extraordinarias al contrato y ampliación de plazo de 18 días corridos a contar del 02.07.2015, quedando como fecha de término el 19.07.2015, según Informe Técnico N°1, interno N° 308-037 de fecha 08.05.2015 del ITO, con sus respectivos V°B°.
- c. **La Resolución Exenta N° 1970 de fecha 22 de abril de 2015**, que otorga ampliación de plazo de 59 días corridos a contar del 04.05.2015, quedando como fecha de término el 01.07.2015, según Informe Ampliación de Plazo N°1, interno N° 308-043 de fecha 16.05.2015 del ITO, con sus respectivos V°B°.
- d. **El Ord N° 155/15 de la Empresa Invercam SPA. de fecha 14.07.2015**, en que solicita ampliación de plazo por las razones que indica.
- e. **El Ord N° 154/15 de la Empresa Invercam SPA. de fecha 14.07.2015**, en que solicita ampliación de plazo por las razones que indica.
- f. **El Ord N° 151/14 de la Empresa Invercam SPA. de fecha 07.07.2015**, en que solicita ampliación de plazo por las razones que indica.
- g. **El Informe Técnico N°3, N° Interno 308-104 de fecha 15.07.2015**, elaborado por la Sección Ejecución Obras Viales y Urbanas, visado por el Director Región de la Araucanía.
- h. **La boleta de Garantía N° 0209929 del Banco Santander Chile** que garantiza el total y oportuno cumplimiento del contrato, con vencimiento el 30.12.2015;
- i. **La póliza de Seguro N°2979302 de Chilena Consolidada**, que cubre la responsabilidad civil extracontractual derivados de la actividad de la empresa con vencimiento 20.09.2015
- j. **El Decreto N° 236 /2002 de V y U.** que aprueba las bases administrativas de contratación de obras a suma alzada;
- k. **La Resolución N° 1600 del 30.10.08**, que fija las normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- l. **El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1977**, Reglamento Orgánico de los Serviu;
- m. **EL Decreto (TRA) N°272/32/2015**, Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública a Don Jorge Saffirio Espinoza en el cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización.

- n. La Licencia Médica de Don Jorge Saffirio Espinoza Director Regional SERVIU ;
- o. **La Resolución Exenta N°648 de fecha 18 diciembre 2013** que nombra en el cargo de Jefe de Departamento Programación y Control a la Sra. Hilda González Soto;
- p. **El Decreto Exento (V y U.) N° 72 de fecha 08/07/14**, que deroga el Decreto Exento (V y U.) N°495 de 2011 y fija orden de subrogación, en primer lugar al Jefe del Departamento Programación y Control y en segundo lugar al Jefe del Departamento Jurídico;

RESOLUCION

1.- OTORGASE AMPLIACION DE PLAZO de 60 días corridos a contar del 19 de julio de 2015, quedando como fecha de término el 17 de septiembre de 2015, según lo establecido en Informe Técnico N° 3, N° Interno 308-104 citado en visto g) de la presente Resolución.-

Garantías del Contrato: La Empresa Constructora deberá entregar las garantías establecidas según D.S. N°236/2002 del V. y U.

2.- Se establece que el aumento de plazo concedido no irrogara gasto para este Servicio ni pagos de gastos generales o indemnizaciones a la Empresa Invercam SPA.

3.- El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V. y U.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



HILDA GONZALEZ SOTO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



PCB/SFB/JIC/CSF

Distribución

Ministro de Fe
 Depto. Técnico
 S.E.O.V.U.
 Depto. Jurídico
 Depto. Administración y Finanzas
 Sección Contabilidad
 Depto. Programación Física y Control
 Contraloría Interna
 Seremi Minvu IX Región
 DITEC Minvu Santiago
 DDU MINVU Santiago

Empresa Invercam SPA – Parcela 2b, San Valentín, Talca
 Oficina de Partes

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA



Depto. Técnico
S.E.O.V.U
INT: 303-132

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 262/4-15
TEMUCO, 25 MAYO 2015

VISTOS:

a. La Resolución N°106 del 22 de Septiembre de 2014, que contrata la Obra "Ejecución de Obras 23 ° llamado Programa de Pavimentación Participativa. Lista seleccionados año 2013, comunas de Pucón, Villarrica y Loncoche" con la Empresa Invercam SPA;

b. La Resolución Exenta N°1970 de fecha 22 de abril de 2015, que otorga ampliación de plazo de 59 días corridos a contar del 04.05.2015, quedando como fecha de término el 01.07.2015;

c. El Certificado N° 186 de Disponibilidad Presupuestaria del 11 de mayo de 2015 "Ejecución de Obras 23° llamado Programa de Pavimentación Participativa. Lista seleccionados año 2013, comunas de Pucón, Villarrica y Loncoche";

d. El Memorándum N° 698 del 05.01.2015 de la Sección Ejecución Obras Viales y Urbanas; Memorándum N° 014 del 13.01.2015 de la Sección de Proyectos y Obras Viales Urbanas, en que adjunta especificaciones técnicas; Ord. N° 06/15 ingresado el 21.01.2015, en que adjunta análisis de precios unitarios del mejoramiento de la subrasante de calle Vicente Reyes de Villarrica; Ord. N° 47/15 ingresado el 20.02.2015, en que adjunta presupuesto y análisis de precio calle Vicente Reyes Villarrica; Ord. N° 49/15 ingresado el 25.02.2015, en que expone detalle ejecución de las obras de la comuna de Villarrica, solicita ampliación de plazo y cambio de inspección técnica de obra; Ord N° 48/15 ingresado el 25.02.2015, en que adjunta presupuesto y análisis de precio calle Nemesio Márquez, Villarrica; Ord. N° 83/15 ingresado 22.04.2015, en que adjunta análisis de precio; Presupuesto compensado de la obra; Presupuesto oferta empresa Invercam SPA.

e. El Informe Técnico N°1 Interno 308-037 de fecha 08.05.2015, de modificación del proyecto, elaborado por la Sección Ejecución Obras Viales y Urbanas, suscrito por el Jefe (S) Depto. Técnico y visado por el Director (P y T) Región de la Araucanía, informe que cuenta con la aceptación de la empresa Invercam SPA, al pie de dicho documento;

f. La boleta de Garantía N° 0173281 del Banco Santander Chile que garantiza el total y oportuno cumplimiento del contrato, con vencimiento el 30.09.2015;

g. La póliza de Seguro N°2979302 de Chilena Consolidada, que cubre la responsabilidad civil extracontractual derivados de la actividad de la empresa, con vencimiento 20.09.2015

h. El Decreto N° 236 /2002 de V y U. que aprueba las bases administrativas de contratación de obras a suma alzada;



i. La Resolución N° 1600 del 30.10.08, que fija las normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;

j. El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1977, Reglamento Orgánico de los Serviu;

k. **EL Decreto Supremo N°16 de fecha 17.04.15**, mantiene en forma provisoria y transitoria, en conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882, a Don Jorge Saffirio Espinoza Director Serviu Región de la Araucanía.

l. **La Resolución Exenta N°2473 de fecha 15.05.15**, que encomienda cometido funcionario al Director SERVIU Araucanía, Don Jorge Saffirio Espinoza;

m. **La Resolución Exenta N°648 de fecha 18 diciembre 2013** que nombra en el cargo de Jefe de Departamento Programación y Control a la Sra. Hilda González Soto.

n. **El Decreto Exento (V y U) N° 72 de fecha 08.07.14**, que deroga el Decreto Exento (V y U) N°495 de 2011 y fija orden de subrogación, en primer lugar al Jefe del Departamento Programación y Control y en segundo lugar al Jefe del Departamento Jurídico;

o. **La Resolución Exenta N°103 de fecha 18.05.15**, que autoriza tiempo compensado a la Sra. Hilda Gonzalez Soto, jefa del Departamento Programación y Control.

p. **La Resolución Exenta N° 134 con fecha 24.12.14**, La Resolución Exenta N° 6404 de fecha 30.12.14, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía, que nombra al infrascrito como Encargado de la Conducción del Departamento Jurídico del SERVIU de la Araucanía, designa funciones y atribuciones, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. **ACEPTASE LA MODIFICACION DEL CONTRATO:** "Ejecución de Obras 23 ° llamado Programa de Pavimentación Participativa. Lista seleccionados año 2013, comunas de Pucón, Villarrica y Loncoche", según Informe N°1, Interno N° 308-037 que se detalla continuación:

AUMENTOS DE OBRAS

A.- MEJORAMIENTO TERRENO - CALLE VICENTE REYES

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
OP 6	Excavación y transporte a botadero	m3	1.573	3.414	5.370.222
OP 4.1	Base estabilizada e=0,15m	m2	10.487	3.979	41.727.773
					\$ 47.097.995

B.- MODIFICACIÓN SUBRASANTE - CALLE VICENTE REYES

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
OP 4.1	Base estabilizada e=0,15m	m2	613	3.979	2.439.127
OP 8.1	Solera Tipo "A"	m	35	9.541	333.935
					\$ 2.773.062

C.- CONFECCIÓN DREN DE ABSORCIÓN - CALLE VICENTE REYES

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
OP 6	Excavación y transporte a botadero	m3	51	6.734	343.434
					\$ 343.434



D.- MODIFICACIÓN ALTURA Y DISEÑO MURO DE CONTENCIÓN - CALLE VICENTE REYES

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
OA 33.1	Muro de Contención	m3	1	258.442	258.442
					\$ 258.442

E.- MODIFICACIÓN DEMOLICIÓN ACERAS - CALLE VICENTE REYES

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
OA 24.1	Demolición de Veredas	m2	19	1.203	22.857
					\$ 22.857

F.- TRABAJOS DE EXCAVACIÓN - CALLE NEMESIO MÁRQUEZ

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
OP 6	Excavación y transporte a botadero	m3	56	3.414	191.184
OP 4.1	Base estabilizada e=0,15m	m2	77	4.558	350.966
					\$ 542.150

RESUMEN AUMENTO DE OBRAS	\$ 51.037.940
---------------------------------	----------------------

OBRAS EXTRAORDINARIAS**A.- MEJORAMIENTO TERRENO CALLE VICENTE REYES**

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
	Geotextil Rocap FS-37 o similar	m2	831	3.496	2.905.176
					\$ 2.905.176

B.- MODIFICACIÓN SUBRASANTE - CALLE VICENTE REYES

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
	Recolocación solera tipo A	m	36	9.084	327.024
					\$ 327.024

C.- CONFECCIÓN DREN DE ABSORCIÓN - CALLE VICENTE REYES

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
	Geotextil Rocap FS-37 o similar	m2	125	3.496	437.000
	Bolones relleno dren	m3	51	21.580	1.100.580
					\$ 1.537.580

F.- TRABAJOS DE EXCAVACIÓN - CALLE NEMESIO MÁRQUEZ

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
	Recolocación de material de socavó	m3	111	60.609	6.727.599
					\$ 6.727.599

RESUMEN OBRAS EXTRAORDINARIAS	\$ 11.497.379
--------------------------------------	----------------------



DISMINUCIÓN DE OBRAS

A.- CANALETA PREFABRICADA - CALLE VICENTE REYES

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
OA 18.1	Canaleta Prefabricada	m	31	43.107	1.336.317
					\$ 1.336.317

B.- ACERAS - CALLE VICENTE REYES

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
OP 11	Vereda H.C. e=0,07m	m2	121	5.152	623.392
OP 12	Base Vereda e=0,05m	m2	121	752	90.992
OA 24.1	Demolición de Veredas	m2	99	1.203	119.097
					\$ 833.481

C.- CÁMARA INSPECCIÓN AGUAS LLUVIAS - CALLE VICENTE REYES

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
OA 5.1	Cámara Inspección Aguas Lluvias	unid.	2	316.756	633.512
					\$ 633.512

RESUMEN DISMINUCIÓN DE OBRAS	\$ 2.803.310
-------------------------------------	---------------------

TABLA RESUMEN DE MODIFICACIONES

Descripción	Monto Total (\$)
(A) AUMENTOS DE OBRAS	51.037.940
(B) OBRAS EXTRAORDINARIAS	11.497.379
(C) DISMINUCIÓN DE OBRAS	2.803.310
MONTO TOTAL AUMENTO CONTRATO A + B - C =	\$ 59.732.009

2.- OTORGASE AMPLIACION PLAZO: Para la modificación señalada, se da una ampliación de plazo de 18 días corridos a contar del 02.07.2015, quedando como fecha de término el 19.07.2015, según Informe N°1, Interno N° 308-037.

Garantías del Contrato: La Empresa Constructora deberá entregar las garantías establecidas según D.S. N° 236/2002 de V y U.-

TABLA RESUMEN AMPLIACION DE PLAZO

Descripción	Plazo adicional en días corridos
MODIFICACIÓN N°1	18





3.- El contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.-

4.- **Imputación:** El gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de \$ 59.732.009.- (cincuenta y nueve millones setecientos treinta y dos mil nueve pesos) se imputará al Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004 Código BIP 30133998-0, del presupuesto año 2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



RODRIGO URRA ESCOBAR
ABOGADO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



PCB/SFB/JTC/CSF/

Distribución

Ministro de Fe
Depto. Técnico
S.E.O.V.U.
Depto. Jurídico
Depto. Administración y Finanzas
Sección Contabilidad
Depto. Programación Física y Control
Contraloría Interna
Seremi Minvu IX Región
DDU MINVU Santiago
Empresa Invercam SPA – Parcela 2b , San Valentín, Talca.
Oficina de Partes

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA



Depto. Técnico
S.E.O.V.U
INT: 303-107

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA N° 1970- -**F**
TEMUCO,

22 ABR. 2015

VISTOS:

- a. **La Resolución N°106 del 22 de Septiembre de 2014**, que contrata la Obra "Ejecución de Obras 23 ° llamado Programa de Pavimentación Participativa. Lista seleccionados año 2013, comunas de Pucón, Villarrica y Loncoche con la Empresa Invercam SPA;
- b. **El Ord N° 49/15 de la Empresa Invercam SPA. de fecha 25.02.2015**, en que solicita ampliación de plazo por las razones que indica.
- c. **El Informe Ampliación Plazo N°1, N° Interno 308-043 de fecha 16.05.2015**, elaborado por la Sección Ejecución Obras Viales y Urbanas, visado, por el Director (P y T) Región de la Araucanía.
- d. **La boleta de Garantía N° 0173281 del Banco Santander Chile** que garantiza el total y oportuno cumplimiento del contrato, con vencimiento el 30.09.2015;
- e. **El Decreto N° 236 /2002 de V y U.** que aprueba las bases administrativas de contratación de obras a suma alzada;
- f. **La Resolución N° 1600 del 30.10.08**, que fija las normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- g. **El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1977**, Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- h. **EL Decreto Supremo N°16 de fecha 17/04/15**, mantiene en forma provisoria y transitoria, en conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882, a Don JORGE SAFFIRIO ESPINOZA DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- OTORGASE AMPLIACION DE PLAZO de 59 días corridos a contar del 04 de mayo de 2015, quedando como fecha de término el 01 de julio de 2015, según lo establecido en Informe Ampliación de Plazo N° 1 Interno 308-043 citado en visto c) de la presente Resolución.-



24

2.- Se establece que el aumento de plazo concedido no irrogara gasto para este Servicio ni pagos de gastos generales o indemnizaciones a la Empresa Invercam SPA.

3.- El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR (P y T) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

SEB/JTC/EAL
Distribución

Ministro de Fe
Depto. Técnico
S.E.O.V.U.
Depto. Jurídico
Depto. Administración y Finanzas
Sección Contabilidad
Depto. Programación Física y Control
Contraloría Interna
Seremi Minvu IX Región
DITEC Minvu Santiago
DDU MINVU Santiago
Empresa Invercam SPA – Parcela 2b, San Valentín, Talca
Oficina de Partes

Victor
Victor
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA



Depto. Técnico
S.E.O.V.U.
INT N° 303-268

303268

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 6457-21
TEMUCO, 31 DIC. 2014

VISTOS:

- a.- La Resolución N° 106 del 22.09.2014**, que contrata la obra "Ejecución de Obras 23° llamado Programa de Pavimentación Participativa, Lista de Seleccionados año 2013, Comunas de Pucón, Villarrica y Loncoche de la Región de la Araucanía, a la constructora Invercam S.P.A.;
- b.- El Informe Técnico N°1 INT. N° 308-097**, de fecha 30.12.2014, de la ITO, en que señala incumplimientos y detalle de multas por parte de la Empresa Constructora, relacionados a entrega: replanteo, Plan autocontrol- Cartillas- Planos tramificados, Plan Prevención, Instalación de Faena (Habilitación Oficina ITO), Ausencia Autocontrol, Organigrama;
- c.- La Resolución N° 67 del 27.06.2014** que aprueba las B.A.E. de la licitación Ejecución de Obras 23° llamado Programa de Pavimentación Participativa, Lista de Seleccionados año 2013, Comunas de Pucón, Villarrica y Loncoche de la Región de la Araucanía;
- d.- Los folios N° 3 y 4 del 11.11.14, N° 7,8 y 9 del 12.11.14, N° 18 del 14.11.14, N° 20, 21 y 22 del 17.11.2014, N° 25 del 18.11.2014, N° 28 y 30 del 20.11.2014, N° 34 del 24.11.2014, N° 39 del 25.11.2014, N° 41 y 42 del 26.11.2014, N° 45 del 01.12.2014, N° 49 del 02.12.2014 del libro de obra N° 1 y los folios N° 4 del 03.12.2014, N° 7 del 05.12.2014, N° 10 del 10.12.2014, N° 30 del 23.12.2014 del libro de obra N° 2;**
- e.- Las Cartas de la Constructora Invercam S.P.A.:** Ord N° 139/14 del 24.10.2014, Ord N° 141/14 del 24.10.2014, Ord N° 142/14 del 24.10.2014, Ord N° 165/14 del 17.11.2014, Ord N° 170/14 del 19.11.2014, Ord N° 171/14 del 19.11.2014, Ord N° 172/14 del 19.11.2014, S/N° del 05.11.2014, S/N° del 27.11.2014, S/N° del 02.12.2014.
- f.- Los oficios Ord N° 2776 del 13.11.2014, Ord N° 2966 del 04.12.2014, Ord. N° 3153 del 29.11.2014,** del SERVIU Región de la Araucanía;
- g.-El Decreto N° 236/2002 de V. y U.** que aprueba las Bases Administrativas de Contratación de Obras a Suma Alzada;
- h.-La Resolución N° 1600 del 30.10.2008,** de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- i.- El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1977,** Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- j.- El Decreto TRA N°272/5/2014** que prorroga el nombramiento en forma transitoria y provisional como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de la Araucanía;
- k.- La Resolución Exenta N°347 de fecha 18/12/14,** que autoriza permiso administrativo y feriado legal al Director (P y T) SERVIU Araucanía, don Jorge Saffirio Espinoza;
- l.- El Decreto Exento (V y U.) N° 72 de fecha 08/07/14,** que deroga el Decreto Exento (V y U.) N°495 de 2011 y fija orden de subrogación, en primer lugar al Jefe del Departamento Programación Física y Control y en segundo lugar al Jefe del Departamento Jurídico;
- m.- La Resolución Exenta N° 648 de fecha 18/12/13,** que nombra en el cargo de Jefe del Departamento Programación Física y Control a la Sra. Hilda Gonzalez Soto, dicto la siguiente:

Om

RESOLUCION

1.- APLICASE LA MULTA señalada en Informe N° 1 Int N° 308-097, a la Constructora Invercam SPA.- que asciende a la cantidad de \$ 4.876.166.- (cuatro millones ochocientos setenta y seis mil ciento sesenta y seis pesos), la que deberá ser descontada del Estado de Pago N° 2.

Detalle de Multas

24.627,10 UF 15.12.2014

DETALLE	INGRESO DOC.	OBSERV. Nº 1 ITO	REINGRESO DOC. Nº 1	OBSERV. Nº 2 ITO	REINGRESO DOC. Nº 2	Nº DIAS	ESTADO	MULTA DIARIA UF	MULTA TOTAL \$
ORGANIGRAMA	24.10.2014	13.11.2014	27.11.2014	N/A	N/A	14	CONFORME	2	689.559
PLAN PREV. RIESGO	24.10.2014	13.11.2014	17.11.2014	01.12.2014(45.L.O.)	PENDIENTE	14	PENDIENTE	5	1.723.897
PLAN AUTOCONTROL	24.10.2014	13.11.2014 17.11.2014(22.L.O.)	19.11.2014	20.11.2014 (28.L.O.) 24.11.2014(34.L.O.) 25.11.2014(39.L.O.) 26.11.2014(42.L.O.)	02.12.2014 05.12.2014(7.L.O.2)	16	CONFORME	5	1.970.168
REPLANTEO	05.11.2014	11.11.2014 (3.L.O.) 12.11.2014 (7,8.L.O.) 18.11.2014 (25.L.O.) 02.12.2014 (49.L.O.) 03.12.2014 (4.L.O.2)	**	**	**	1	PENDIENTE	5	123.136
DETALLE	SOLICITUD ITO	REITERAC. Nº 1 ITO	REITERAC. Nº 2 ITO	RECEPCION	APELACION CONST.	Nº DIAS	ESTADO	MULTA DIARIA UF	MULTA TOTAL \$
ACT. FAENA	12.11.2014 (9.L.O.)	17.11.2014 (20.L.O.)	N/A	18.11.2014 (25.L.O.)	19.11.2014 (RESP.ORD. Nº 3153 29.12.2014)	1	CONFORME	5	123.136
AUSENCIA AUTOC. 1	17.11.2014 (21.L.O.) 26.11.2014 (41.L.O.)	N/A	N/A	N/A	19.11.2014 (RESP. ORD. Nº 2966 04.12.2014)	2	CONFORME	5	246.271
									4.876.166

2.- PROTOCOLIZACIÓN: La presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. N° 46 del D.S. N° 355 / 76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



HELENA GONZALEZ SOTO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

PCB/SFB/JTC/EAL
Distribución

- Ministerio de Fe
- Depto. Técnico
- Sección Ejecución Obras Viales y Urbanas
- Depto. Jurídico
- Depto. Adm. y Finanzas
- Sección Contabilidad
- Depto. Prog. Física y Control
- Contraloría Interna
- Seremi Minvu IX Región
- D.P.H. MINVU Santiago
- DITEC MINVU Santiago
- DDU MINVU Santiago
- **Empresa Constructora INVERCAM SPA – PARCELA 2B , SAN VALENTIN – TALCA**
- Oficina de Partes


Victor Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA

ORIGINAL



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 106

TEMUCO, 22 SEP 2014.

N° interno 70-208

CONTRALORIA GRAL. DE LA REPUBLICA - CONTRALORIA REGIONAL DE LA ARAUCANIA - RECEPCION / TOMA DE RAZON - 22 SET. 2014 - JURIDICA [X] TR y R [] CONTABILIDAD [] OTRO []

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Licitación Pública I.D. 712307-30-LP14, "Ejecución de Obras del 23° Llamado Programa de Pavimentación Participativa, Lista de Seleccionados año 2013, comunas de Pitufquen y Gorbea de la Región de la Araucanía".
- b) La Resolución N° 67 de fecha 27-06-2014, con Toma de Razon de fecha 10-07-2014, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias, Itemizados, Presupuesto Oficial, Formularios y Planos de la Licitación Pública I.D. 712307-30-LP14 "Ejecución de Obras del 23° Llamado Programa de Pavimentación Participativa, Lista de Seleccionados año 2013, comunas de Pucon, Villarrica y Loncoche de la Región de la Araucanía" de la cual se encuentra copia integra en los archivos de la Contraloría Regional de la Araucanía
- c) El Decreto de Hacienda N° 764 de fecha 06 de Mayo de 2014 que identifica la cantidad de M\$ 2.044.223 en obras civiles, M\$ 38.470 en consultorías y M\$ 17.502 en gastos administrativos, para el presente año 2014, que establece que para los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 bis del D.L. N° 1.263 y su reglamento, el límite máximo de los compromisos, para el año 2015, para los proyectos identificados no podrá exceder el monto de M\$ 4.900.454.
- d) El Certificado N° 177 de fecha 05-08-2014 de disponibilidad presupuestaria extendido por el Jefe (S) de Administración y Finanzas SERVIU Region de de la Araucanía
- e) El Aviso de Prensa publicado en El Diario Austral de la Araucanía con fecha 13-07-2014.
- f) La Aclaracion N° 1 de fecha 25-07-2014, que responde a consultas realizadas por los oferentes e en el proceso licitatorio.
- g) El Acta de Apertura de la Licitación Pública I.D. 712307-30-LP14 de fecha 29-07-2014.
- h) El Acta de Evaluación de fecha 06-08-2014 de la Comisión Evaluadora basada en los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación.

-Precio	:	98 808 40	06.10.2014
-Calificación RENAC	:	2 %	
- i) El Memorandum N° 353 de fecha 05-08-2014 del Jefe (S) del Departamento Técnico visado por el Director (P y T) del Serviu Región de la Araucanía mediante el cual se informa de las ofertas de la Licitación y se propone su Adjudicación.
- j) La Resolución N° 91 de fecha 14-08-2014 mediante la cual se acepta Oferta y se contrata con la **CONSTRUCTORA INVERCAM SPA** las obras de "Ejecución de Obras del 23° Llamado Programa de Pavimentación Participativa, Lista de Seleccionados año 2013, comunas de Pucon, Villarrica y Loncoche de la Región de la Araucanía.
- k) El Oficio N° 6177 de fecha 05-09-2014 de la Contraloría Regional de la Araucanía mediante el cual se representa la Resolución citada en pto. anterior y se abstiene de dar curso por las razones que se indican.
- l) El Memorandum N° 454 de fecha 09-09-2014 del Jefe (S) Depto. Tecnico Serviu Region de la Araucanía dirigido al Jefe Depto. Juridico Serviu Region de la Araucanía.

CURSADO CON ALCANCE OFICIO N° 98 808 40 06.10.2014 CONTRALORIA REGIONAL DE LA ARAUCANIA

TOMO RAZON POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA 6 OCT 2014



- m) El Memorandum N° 579 de fecha 15-09-2014 y Correo de fecha 12-09-2014 del Jefe del Departamento Jurídico del SERVIU Región de la Araucanía mediante el cual se solicita al Depto. Técnico la evaluación nuevamente de la Licitación en comento por las razones que se indican .
- n) El Acta de Evaluación de fecha 15-09-2014 de la Comisión Evaluadora, basada en los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación:
- | | | |
|---------------------|---|------|
| -Precio | : | 98 % |
| -Calificación RENAC | : | 2 % |
- o) El Memorandum N° 467 de fecha 15-09-2014 del Jefe del Departamento Técnico visado por el Director (P y T) del SERVIU Región de la Araucanía mediante el cual se informa de las ofertas de la Licitación y se propone su Adjudicación.
- p) El D.S. N° 236/ 2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N° 1;
- q) El artículo 3 letra e), inciso final, de la Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, o Ley de Compras, que hace aplicable a los contratos de obra que celebraren los SERVIU la normativa contenida en el Capítulo V de la citada ley, como asimismo, el resto de sus disposiciones en forma supletoria;
- r) El D.S. N° 250 de 2004, reglamento de la Ley 19.886, artículo 57 letra f), que establece la información mínima que deberá ser publicada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas por los organismos o procesos excluidos por la Ley de Compras, que corresponde a: 1) el llamado a contratación; 2) las bases y/o términos de referencia; 3) las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases y cualquier modificación efectuada a las bases; 4) la recepción y el cuadro de las ofertas, en el que deberá constar la individualización de los oferentes; 5) la Resolución o acto que resuelva sobre la adjudicación y 6) el texto del contrato de suministro y servicio definitivo, si lo hubiere;
- s) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;
- t) El D.L. N° 1.305 de 1975, que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- u) El Decreto Ley 1263 de 1975, Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
- v) El D.S. N° 355 de 1976, de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- w) La Resolución Exenta N°648 de fecha 18 diciembre 2013 que nombra en el cargo de Jefe de Departamento Programación y Control a la Sra. Hilda González Soto
- x) El Decreto Exento (V. y U.) N° 72 de fecha 08/07/14, que deroga el Decreto Exento (V. y U.) N° 495 de 2011 y fija orden de subrogación , en primer lugar el Jefe del Departamento Programación y Control y en segundo lugar el Jefe del Departamento Jurídico; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.-APRUEBASE E INCORPORESE : Apruebese e incorpórese a los antecedentes de la Licitación **“EJECUCIÓN DE OBRAS DEL 23° LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, LISTA DE SELECCIONADOS COMUNAS DE PUCON, VILLARRICA Y LONCOCHE, DE LA REGION DE LA ARAUCANIA.”** la Aclaración N° 1 de fecha 25-07-2014,, indicada en el pto f), que responde a consultas realizadas por los oferentes en el proceso licitatorio el cual formara parte de los antecedentes de la propuesta

2.- ACEPTACION DE LA PROPUESTA: Acéptese y contrátese la Oferta presentada por la **CONSTRUCTORA INVERCAM SPA** para la ejecución de la obra **“EJECUCIÓN DE OBRAS DEL 23° LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA,LISTA DE SELECCIONADOS COMUNAS DE PUCON, VILLARRICA Y LONCOCHE, DE LA REGION DE LA ARAUCANIA.”** por un valor total de **\$ 599.355.786.-** (Quinientos noventa y nueve millones trescientos cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y seis pesos) incluido impuesto y sin ningún tipo de reajustabilidad.

3.- MODALIDAD DE CONTRATACION: Dejase establecido que el presente contrato se regirá por las Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras a Suma Alzada aprobadas por D. S. N° 236/2002 de V. y U., Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de obras de pavimentación y aguas lluvias, itemizados, presupuesto oficial, formularios, planos y Aclaración N° 1 de fecha 25-07-2014 y demás antecedentes que se entregaron para el estudio de la propuesta.

4.- PLAZO DE EJECUCION: Las obras deberán quedar totalmente terminadas en un plazo de **180 días** corridos conforme a lo establecido en las Bases Administrativas.

5.- MULTAS POR ATRASO: Se aplicará por cada día de atraso en la entrega de las obras, una multa equivalente al uno por mil sobre el monto del Contrato primitivo y sus ampliaciones, la que será cobrada en el Estado de Pago más próximo o en su defecto en el último Estado de Pago, además de las multas señaladas en el **artículo 9** de las Bases Administrativas Especiales y artículo 86 D.S. 236/2002 de V. y U. que corresponda aplicar.

6.-GARANTIAS DEL CONTRATO: Serán las establecidas en el **artículo 14 y 33** de las Bases Administrativas Especiales y en el Art. N° 50 del D.S. N° 236/02 de V. y U. previo a la suscripción del presente Contrato, el Contratista deberá entregar una Boleta bancaria de garantía por una suma equivalente a un 3% del monto del Contrato, para responder por "**El oportuno y total cumplimiento del Contrato**", tomada por un plazo que exceda a lo menos 30 días del término de las obras, deberá estar extendida a nombre del SERVIU Región de la Araucanía y deberá mantenerse vigente hasta que sea canjeada por una boleta equivalente al 3% del monto total del Contrato, según lo indicado en el Art. N° 126 del D.S. N° 236/02 de V. y U., para "**Garantizar el buen comportamiento de las obras y su buena ejecución**" que deberá ser tomada por un plazo de 2 años desde la fecha de término de las obras, extendida a nombre del SERVIU Región de la Araucanía.

Además el Contratista deberá presentar antes de suscribir el Contrato una Póliza de Seguro equivalente al 3% del monto del Contrato, la que deberá permanecer vigente hasta la suscripción del Acta de Recepción de las Obras, según lo señalado en el Art. N° 51 del D.S. N° 236/02 de V. y U.

7.- FORMA DE PAGO: El precio del contrato se cobrará y pagará mediante Estados de Pago, de acuerdo al Art. N° 114 del D.S. N° 236/02 de V. y U. y al **artículo 27** de las Bases Administrativas Especiales.

8.-PROTOCOLIZACION: La presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. N° 46 del D.S. N° 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

9. IMPUTACION: El gasto que irroge el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de la siguiente manera:

Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004 Código B.I.P. 30133998-0 Construcción Pavimentos Participativos, 23° Proceso, Region de la Araucania, de la Institución.

El origen de fondos es el siguiente:

OBRA:

COMUNA DE PUCON

a) Fondos Municipales según Decreto.Exento N° 1737 de fecha 23-05-2014, que aprueba Convenio Ad - Referéndum de fecha 24-04-2014, las cantidades de:	\$ 2.012.025
b) Fondos Sectoriales Aporte Institución año 2014-2015	\$ 11.312.517
SUB-TOTAL	\$ 13.324.542

COMUNA DE VILLARRICA

a) Fondos Municipales según Decreto Exento N° 692 de fecha 08-05-2014, que aprueba Convenio Ad - Referéndum de fecha 24-04-2014, las cantidades de:	\$ 35.116.731
b) Fondos Sectoriales Aporte Institución año 2014-2015	\$ 265.105.522
c) Aporte Adicional Municipal Voluntario, según Convenio Ad Referendum de fecha 14-05-2014 aprobado por Resolución Exenta N° 2104 de 23-05-2014, de SERVIU Region de la Araucania	\$ 29.807.340
SUB-TOTAL	\$ 330.029.593

COMUNA DE LONCOCHE

a) Fondos Municipales según Decreto Exento N° 488 de fecha 20-05-2014, que aprueba Convenio Ad - Referéndum de fecha 14-04-2014, las cantidades de:	\$ 9.416.535
b) Fondos Sectoriales Aporte Institución año 2014-2015	\$ 245.302.496
c) Aporte Adicional Municipal Voluntario, según Convenio Ad Referendum de fecha 14-04-2014 aprobado por Resolución Exenta N° 2184 de 28-05-2014, de SERVIU Region de la Araucanía	\$ 1.282.620
SUB-TOTAL	\$ 256.001.651

IMPUTACION

IMPUTACION AÑO 2014 SUBTÍTULO 31 ITEM 02 ASIGNACIÓN 004 CÓDIGO BIP 30133998-0	\$ 270.000.000
APORTE ADICIONAL MUNICIPAL VOLUNTARIO SEGÚN CONVENIOS AD REFERENDUM	\$ 31.089.960
IMPUTACION AÑO 2015 SEGÚN FUTURA MODIFICACION PRESUPUESTARIA	\$ 298.265.826
TOTAL	\$ 599.355.786

TOMESE RAZON, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl.




HILDA GONZALEZ SOTO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



Transcribir a:

1. Contraloría Regional de la Araucanía
2. Dirección
3. Departamento de Planificación y Control
4. Departamento Jurídico
5. Departamento de Administración y Finanzas
6. Departamento Técnico
7. Oficina de Proyectos Viales
8. Sección de Ejecución de Obras Viales y Urbanas
9. Ministro de Fe
10. Oficina de Partes


Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD JURÍDICA

SVB

CURSA CON ALCANCE LA RESOLUCIÓN
N° 106, DE 2014, DEL SERVICIO DE
VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 6840 . 06.10.2014

Esta Contraloría Regional ha dado curso al instrumento del epígrafe que, entre otras materias, acepta la oferta para la ejecución de las obras del 23° llamado Programa de Pavimentación Participativa, Lista de Seleccionados año 2013, en las comunas que se señala, en el entendido que las municipalidades relacionadas con las labores de que se trata son las de Pucón, Villarrica y Loncoche, y no como se consignó en el punto 1 de los pliegos de condiciones de la especie.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del acto administrativo señalado.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO BETANCOURT SOLAR
Contralor Regional de la Araucanía
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AL SEÑOR
DIRECTOR
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
PRESENTE